

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.600

Subscripcion en Córdoba. (Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 2,50
Por trimestre... 7

VIERNES 17 DE ABRIL DE 1885.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXVI

Cortes.

SENADO.

La sesión del 14 se abrió á las dos y veinticinco.

El señor marqués de Villamejor: Señor no hallarme ayer en el Senado cuando estaba presente el señor ministro de la Gobernación, para recordarle el ruego que le dirigí hace tiempo sobre la cuarentena que se impone en Francia á la exportación de papel.

Ruego al gobierno que se entienda con el de Francia para poner término al estado de cosas actual.

El señor Presidente: Se pondrá en conocimiento de dicho ministro.

El señor García Torres: En virtud de una comunicación del señor ministro de Hacienda, he sabido que con fecha 31 de Marzo se han rescindido varios contratos de adquisición de tabacos. Deseo que vengan los expedientes, así como el de la data interina de las contribuciones recaudadas por el Banco de España.

El señor ministro de Ultramar: Si su señoría pudiese la interpeleación de modo práctico y reglamentario, será contentada por el señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de la Guerra: Me preguntó ayer el señor Morelo si una real orden tenía eficacia para derogar un real decreto y hasta una ley. Me limito á contestar que no la tiene.

El señor Morelo: En vista de la contestación de S. S., le anuncio una interpeleación sobre la real orden de 24 de marzo dictando instrucciones para aplicar el Código penal militar.

El señor ministro de la Guerra: Estoy dispuesto á contestarla en el acto.

El señor Morelo: Al explicar mi interpeleación dejé á un lado la falta de celo con que se ha tratado el plantamiento del Código penal militar.

Este, en su art. 21, otorga los beneficios de la retro-actividad á los reos, sin excepción alguna, cuyas causas ejentorias por sentencia firme se hubieran fallado aun antes de la publicación del Código, que es ley del reino.

¿La potestativo á un ministro esta-

blecer excepciones que la ley no reconoce?

El señor ministro de la Guerra: No es cierto que la real orden de 24 de marzo haya derogado ni el decreto de 17 de noviembre, ni el Código penal militar. Es paramento explicativa para el mejor cumplimiento de estos.

He creído cumplir la ley constitutiva del ejército, que dispone que la situación de retiro ó licencia absoluta sea definitiva y que ninguno que en ella se halle pueda volver al ejército.

El señor ministro de la Guerra dice que la situación de las clases pasivas militares se normalizará cuando se aprueba el proyecto de ley general de clases pasivas que prepara el gobierno de S. M.

Las necesidades del ejército durante las pasadas guerras civiles han sido causa de la paralización de las escalas, y esta cuestión no puede resolverse desde luego.

El descuento general del ejército se eleva á la cifra de seis millones y pico de pesetas, y ahora, en virtud del proyecto de presupuesto, se suprime por la cantidad de tres millones, correspondientes á los militares que están con las armas en la mano. Esto revela el interés del gobierno.

En la próxima semana se presentará á las Cortes el proyecto de ley de la reserva, que si dá los resultados apetecidos moverá las escalas.

El señor Sanchez Bregua: Doy gracias al señor ministro de la Guerra por las prudentes y razonadas contestaciones que se ha servido dar á mis preguntas de ayer.

El señor Betancourt: El remate del consumo de ganados en Cuba destruye y arruina la riqueza pecunaria de la gran antilla. Deseo que el señor ministro de Ultramar remita á la Cámara el expediente enviado de Cuba y el instruido en su departamento.

El señor ministro de Ultramar: El expediente continúa en el mismo estado que cuando S. S. lo reclamó por primera vez, y no puede ser remitido á la Cámara por estar sometido á informe del Consejo de Estado y á punto de resolverse.

Continuando la discusión del proyecto

de ley relativo á la creación de una alhóndiga en Madrid, el señor Morelo impugna el dictamen.

El señor marqués de San Carlos dice que el proyecto trata de corregir una deficiencia de la administración municipal de Madrid, y no tiende á crear monopolio alguno.

Se suspendió la discusión. Orden del día para mañana: Discusión de los proyectos relativos á la alhóndiga y al Código civil.

Se levantó la sesión á las seis y veinticinco.

CONGRESO.

La sesión del 14 se abrió á las tres menos cuarto.

Queda sobre la Mesa copia de la Memoria del señor Corbalán.

El señor Oliver hizo varias observaciones sobre el decreto expedido por el ministerio de Fomento, disolviendo la junta municipal de Instrucción pública.

El señor ministro de Fomento restableció el estado del asunto diciendo que hay dos cuestiones, la de las faltas que pudiesen desprenderse de la acusación de la comisión inspectora, sobre la que no ha recaído resolución, y la necesidad de corregir las faltas que se observaban en la administración y gobierno de las escuelas de Madrid, que es lo que hasta ahora se ha hecho.

El señor Villanueva apoyó una proposición concediendo prórroga á la compañía del ferrocarril de Mérida para terminar sus trabajos. Fué tomada en consideración.

Los señores García San Miguel y conde de Via Manuel apoyaron proposiciones referentes á carreteras.

El señor Baseiga preguntó al señor ministro de la Gobernación qué medidas piensa adoptar en vista de la aparición del cólera en Játiva y otros pueblos de la provincia de Valencia.

El señor ministro de la Gobernación declaró que la intensidad del mal determinará la conducta que ha de seguir el gobierno, y que desde luego se han adoptado todo género de disposiciones generales y especiales en la provincia de Valencia.

Dice que mientras cuenta con la mayoría de los hombres de ciencia, como

hoy cuenta, será contagionista, y por ello persistirá en el sistema de acuerdos y aislamientos.

El señor Baseiga consignó, recordando lo ocurrido en Italia y España, la deficiencia de los cordones.

El señor ministro de la Gobernación manifestó que no crea haya país que adopte esas represalias sanitarias, sin que el cólera exista.

Ratificaron los señores Romero Robledo y Baseiga.

El señor González llamó la atención del gobierno sobre el establecimiento de cordones interiores que prohíba la ley de Sanidad, y que se han establecido en Alicante contra las procedencias de toda la provincia de Valencia, incluso las mercaderías, que se devuelven al punto de salida.

El señor ministro de la Gobernación contestó que contra las epidemias no hay otro remedio averiguado que el aislamiento; que hará que las leyes se cumplan, y que es preciso tener presente que el interés de la salud pública está por encima de todo.

El señor Celleruelo insistió en pedir los documentos originales de la negociación seguida con Roma con motivo de la pastoral del señor obispo de Plasencia.

El señor Montilla preguntó al señor Ministro de la Gobernación si traerá á la Cámara el nombramiento del señor Bosch para alcalde de Madrid.

El señor Ministro de la Gobernación declaró que sí.

El señor Estéban Collantes presentó una exposición referente al encabezamiento de consumos.

El señor Sastron protestó de algunas apreciaciones que suponía hechas por el señor Ministro de la Gobernación respecto á los conocimientos científicos de los médicos con relación al cólera.

El señor Villanueva pidió una copia del tratado celebrado con los Estados Unidos, y anunció una interpeleación sobre el uso que ha hecho el Gobierno de las autorizaciones concedidas por las Cortes.

Se entró en la órden del día y se aprobaron sin discusión cinco dictámenes incluyendo carreteras en el plan general.

Se reanuda la discusión del dictamen sobre el proyecto de ley de gobierno y administración local.

El señor González impugnó el artículo 1.º, cuyo turno le sirve para contestar al señor Corbalán.

Terminado el discurso del señor González, se acordaron las vacantes de los distritos de Lécrida, Badajoz, Cazalla de la Sierra y Guarnica, y no levantó la sesión á las seis y media.

El Congreso quedó reunido en sesión secreta para discutir y aprobar los presupuestos de la casa.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

Después de la satisfacción pública que en 1.º del actual se dió en Tánger á España con motivo del otorgado de Alhucemas, y para completar el desagravio, el sultán de Marruecos ha enviado un delegado especial con el encargo de formar sumaria á las kábilas que atropellaron el pabellón español y castigarlas fuertemente tan pronto como aquella se termine.

— Créese que á fines de esta semana presentará el gobierno inglés á la aprobación de las Cámaras el *modus vivendi* concertado con España.

— Según noticias que tenemos de Melilla, las kábilas fronterizas dan señales de agitación y revelan un espíritu hostil hacia nuestra plaza.

— Han sido nombrados delegados de Hacienda de la provincia de Málaga don Mariano Jesús Altolaguirre, é interventor de Hacienda en la de Burgos don Antonio González Gil.

— En círculos generalmente bien informados hemos oído decir que la contestación de los concejales suspensos á la Memoria del señor Corbalán está redactada por los señores Romero Paz y Villanueva.

Nuestros informes particulares confirman la exactitud de esa noticia.

— Aunque no se sabe qué día ni en qué forma, pues para ello se espera á que regrese el señor Segasta, es seguro que las oposiciones promoverán en el Con-

— 237 —

7.º { 14. Calle de Nuestra Señora de Belen.
de San Basilio.
de las Imágenes.
Calleja de Terrones.
Calle Horno de los Ladrillos.
de San Bartolomé.

TERCER DISTRITO

PARROQUIA DE SAN JUAN Y DE SAN NICOLAS DE LA VILLA

San Juan

Barrio	Cuartel	CALLES QUE COMPRENDE
		Calle de la Pierna. Calleja de Pan y Conejo. Calle de Saravias. de Leopoldo de Austria. Plazuela de San Juan. 15. Calle de Argotes. de los Leones hasta la casa número 4. de los Moros. de Siete rincones. Horno de San Juan. de Valdés Leal. 8.º Calle de Jesus Crucificado y su calleja. Plazuela del Indiano. Calle de Cea. 16. Calle de Pescadores. Calleja de Arriaza. Puerta de Almodóvar. Calle de Valladares. Calleja del Naranja. Plazuela de Pineda.

— 136 —

SEGUNDO DISTRITO

PARROQUIA DEL ESPIRITU SANTO Y BARRIO DEL ALCÁZAR VIEJO

Espiritu Santo

Barrio	Cuartel	CALLES QUE COMPRENDE
		Puente Mayor. Bajada del Puente. Calle de Egidio. de Montilla. 14. del Lustré. del Horno. del Santo Cristo. Espaldas del Santo Cristo. de Martin Lopez.
	6.º	Acera del Arceife. Calle de Jesús. Plazuela de la Iglesia. Calle de Miraflores. Rinconada de San Julian. Camino de Granada.
	12.	Acera de San Julian. de Pintada. Calle del Rastro. del Altillo. del Ventorrillo. Postrera. Cedaceros. de Enmedio.
	7.º	13. Puerta de Sevilla. de las Reales Caballerizas.

— 233 —

APENDICE N.º 1.º

DIVISION TERRITORIAL DE LA CIUDAD

Subdivisión de los distritos en barrio y cuarteles, con expresión de las calles que comprenden, segun determinan los artículos del 1.º al 3.º de las presentes ordenanzas.

PRIMER DISTRITO

PARROQUIA DEL SAGRARIO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.

Barrio	Cuartel	CALLES QUE COMPRENDE
		Carrera del Puente hasta la casa número 107. Calle del Amparo. Plazuela del Ferró-Agudo. Calleja del Mal-Frille. 1.º Plazuela del Pózo de Cueto. Calle de la Cara. Calleja de la Imprenta. de Embargador. Plazuela de la Alhóndiga. Carrera del Puente desde la casa número 107.
	1.º	2.º Calleja del Caño quebrado. Plazuela de Ballinas.

